



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

6140

Modificación del punto primero de los precios públicos de las escuelas municipales de educación infantil de Alcúdia

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcúdia en sesión celebrada día 1 de junio de 2026, y en relación con la modificación del punto primero de los precios públicos de las escuelas municipales de educación infantil de Alcúdia, llegó a los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Modificar el punto primero de los precios públicos de las escuelas municipales de educación infantil de Alcúdia, aprobado por la Junta de Gobierno Local de 29 de diciembre de 2023 (BOIB de 6 de enero de 2024), en el sentido de suprimir el concepto: “Precio de matrícula, por curso, 34,50.- €.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el tablón electrónico del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, y un texto consolidado de los precios públicos de las escuelas municipales de educación infantil de Alcúdia a los efectos previstos en el artículo 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como en el portal de transparencia de este Ayuntamiento, www.alcudia.net

Contra el presente acuerdo, como acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo señalado en los artículos 10.b y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y al artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.

Alcúdia, en fecha de la firma (*11 de junio de 2026*)

La alcaldesa

Josefina Linares Capó